

FJVP/MRA/lbm
ADECO-00528-2024

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión directa de subvención económica vía Resolución de Concesión de Subvención con los Municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia incluidas en el Anexo Económico que figura en el expediente administrativo, con el fin de colaborar en los gastos de la gestión y organización de “Celebración de Actividades Exclusivamente Navideñas” en 2024, en cuanto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y el fomento del desarrollo social, económico y cultural en la provincia de Cádiz y considerando de especial interés el apoyo institucional a esta entidad en su labor de promoción de la provincia de Cádiz a través de la promoción de un evento cultural y social, por lo tanto se estima conveniente incoar expediente para la sustanciación del mismo.

Visto informe que justifica con carácter excepcional la utilización del procedimiento de concesión directa de subvención a través de Resolución de Concesión de Subvención.

Vista la acreditación por parte de la entidad citada del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 31/338A/46200 para asumir el gasto subvencionable, así como el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención de esta Corporación.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente la propuesta de Resolución de concesión de las subvenciones indicadas.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me han sido conferidas, resuelvo:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión de subvención vía Resolución de Concesión de Subvención con los Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Cádiz incluidas en el Anexo Económico que figura en el expediente administrativo, por importe de DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00 €) para gastos de la organización y gestión de la “Celebración de Actividades Exclusivamente Navideñas 2024”.

El reparto económico se ha realizado en función de la población, con una previsión:

- ELAS y municipios hasta 5.000 habitantes: 6.000,00 €
- Municipios de 5.001-10.000 habitantes: 8.000,00 €
- Municipios de 10.001-15.000 habitantes: 10.000,00 €
- Municipios de 15.001-20.000 habitantes: 12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez			Firmado	28/11/2024 17:16:23
	Manuel Rodríguez Alonso			Firmado	26/11/2024 10:40:43
	Lucia Basallote Muñoz			Firmado	26/11/2024 10:36:43
Observaciones				Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==				





MUNICIPIO	IMPORTE
Alcalá de los Gazules	8,000.00 €
Alcalá del Valle	6,000.00 €
Algar	6,000.00 €
Algodonales	8,000.00 €
Benalup-Casas Viejas	8,000.00 €
Benaocaz	6,000.00 €
Bornos	8,000.00 €
El Bosque	6,000.00 €
Castellar de la Frontera	6,000.00 €
Chipiona	12,000.00 €
El Gastor	6,000.00 €
Espera	6,000.00 €
Grazalema	6,000.00 €
Jimena de la Frontera	8,000.00 €
Medina Sidonia	10,000.00 €
Olvera	8,000.00 €
Paterna de Rivera	8,000.00 €
Prado del Rey	8,000.00 €
Puerto Serrano	8,000.00 €

Código Seguro De Verificación	B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	28/11/2024 17:16:23
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	26/11/2024 10:40:43
	Lucia Basallote Muñoz	Firmado	26/11/2024 10:36:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==		





San José del Valle	6,000.00 €
San Martín del Tesorillo	6,000.00 €
Setenil de las Bodegas	6,000.00 €
Tarifa	12,000.00 €
Torre Alháquime	6,000.00 €
Trebujena	8,000.00 €
Ubrique	12,000.00 €
Vejer de la Frontera	10,000.00 €
Villaluenga del Rosario	6,000.00 €
Villamartín	10,000.00 €
Zahara de la Sierra	6,000.00 €
TOTAL	230,000.00 €

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	28/11/2024 17:16:23	
	Manuel Rodríguez Alonso	Firmado	26/11/2024 10:40:43	
	Lucia Basallote Muñoz	Firmado	26/11/2024 10:36:43	
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/B+kf/iQg2nF2Po0tfjr7uw==			

